

Los mozos que amasan y el orno, Sepiendan los
dhos Panaderos, de queda guerra a la Ciudad para que
trigonga el remedio que Comiere. Y la Ciudad
Haviendolo oido Acordo que para tomar Resolucion
sobre esta materia se vive a todos los Cavalleros y
Reyes y lo que daran los presentes.

Libro

Deve libranza a Jeronimo Mucio Receptor del Papel de
llado de esta Ciudad y Lugares de su Regauntia mil y Dos mil
Re. de Se. con que se le devien y estan por librar a los qua
trocientos Re. que en cada Año se le dan por esta Ciudad
de la Migada de Costa para los gastos de dar las cuentas
de dha Receptoría en la Contaduria mayor de Madrid
y son de los de Se. y noventa y Nueve asta el presente
de Noventa y Cinco en propios y de el Sr. Marqués Pedro
de Villanueva su depositario en Conformidad y Informe

El Cont. Dr. que a Nro. Sr. esta Ciudad. =
El Sr. Miguel Saliano Cont. Dr. que en Cumplim. de lo or
denado por esta Ciudad. a hecho diferentes diligencias para
buscar de que parte se segudieren dar cinquenta Du.
por cuenta de lo que se le ha deviendo a los Reges de Castro y
ca. por, y no a allado efectos de que se der bazarlo sino es de lo
que han prozediendo de la adm. de el matadero de queda y
que asi mismo el dho Reges de Castro no tiene libranza
y aun que se le despacharon las ptes. en el Consejo donde oy
Nro. Sr. la Ciudad. Haviendolo oido Acordo que el Sr. Marqués
Pedro de Villanueva Pague a dho Picador los dhos cinquenta
Ducados de los propios y en especial el producto de dha adm.
de el matadero, de quando a lo quinto punto y no tener libran
za Informe el Cont. Dr. y depositario y diendo ciento y tener
ca. de la dha Cant. en lo que se le esta deviendo a dho Reges de
Castro. se le pague con copia de lo a q. de los Informes hatran por
las anotaciones que con tengan para se guarden de esta Ciudad

Joseph de Castro Cont.
nacion

Don Antonio de Luna
Carun y deffio
[Signature]

